



TRIBUNAL ELECTORAL
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Preguntas y Respuestas

Proceso Electoral

2018-2023



Preguntas y Respuestas

¿Por qué los miembros del Tribunal los nombra el Director del Cuerpo de Bomberos?

- Los miembros del Tribunal, los nombra el Director del Cuerpo de Bomberos, según artículo 32 del Reglamento a la Ley de Bomberos. Pues se considera que deben ser funcionarios de conocida honorabilidad dentro de la Institución.



Preguntas y Respuestas

¿Cuáles son los sectores del Cuerpo de Bomberos?

- Cuando se habla de sectores se refiere a:
 - Bomberos Asalariados
 - Bomberos Voluntarios
 - Personal Administrativo
 - Personal Permanente



Preguntas y Respuestas

¿En que consiste la Asamblea de Representantes?

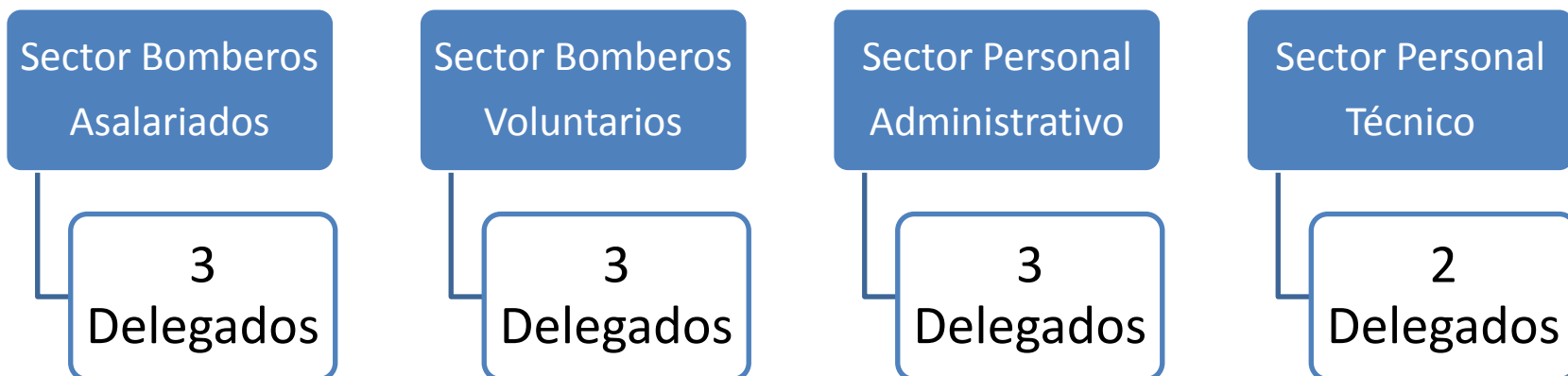
- Es un grupo de compañeros activos del Cuerpo de Bomberos que serán elegidos por todos los miembros activos de la organización el próximo 31 de agosto o 01 de Setiembre, según corresponda, para que nos representen en el momento de escoger a los miembros del Consejo Directivo.
- Se buscó esta figura con la finalidad de poder darle representación a cada uno de los sectores del Cuerpo de Bomberos. La Asamblea de Representantes se elige cada 5 años.



Preguntas y Respuestas

¿Cuántas personas conforman la Asamblea de Representantes?

- De acuerdo al artículo 41 del reglamento a la ley, la Asamblea está representada por 11 delegados elegidos por cada sector electoral y distribuidos de la siguiente manera:





Preguntas y Respuestas

¿Porqué no se hace una votación directa para escoger a los miembros del Consejo Directivo?

- Porque se considera necesario dar representatividad a los diferentes sectores, aunado en caso de sustitución es sumamente relevante realizar el nombramiento de un nuevo Director lo antes posible para no paralizar los acuerdos y funcionamiento de la organización.



Preguntas y Respuestas

¿Cuánto tiempo durará este proceso electoral?

- El proceso electoral dio inicio el pasado 23 de julio mediante el comunicado del oficio CBCR-027106-2018-TECB-00040 , en el cual se informó sobre la Apertura del proceso para elección a miembros del Consejo Directivo y se extenderá hasta Noviembre, mes en el que los actuales Directivos cumplen su periodo de elección.
- Existen dos procesos de votaciones y cada uno tiene fechas establecidas:

Elección Asamblea de Representantes

- Inicio: 07/08/2018
- Fin: 10/09/2018

Elección de dos Miembros del Consejo Directivo

- Inicio: 09/08/2018
- Fin: 24/09/2018



Preguntas y Respuestas

¿Cómo está conformado el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos?

- Está conformado por 5 integrantes y son el nivel más alto para las decisiones administrativas dentro de nuestra organización.
- Tres de los miembros son escogidos por el Instituto Nacional de Seguros y dos son elegidos por el Cuerpo de Bomberos.
- La elección de los próximos dos candidatos que representarán a nuestra Institución ante el Consejo Directivo desarrollarán labores dentro del periodo 2018-2023.



Preguntas y Respuestas

¿El Cuerpo de Bomberos tiene algún jefe por encima del Consejo Directivo?

- No, el Consejo Directivo es la máxima autoridad dentro de Bomberos. Aquí radica la importancia que tiene este proceso.

¿Podrán ser miembros del Consejo Directivo, Bomberos permanentes pensionados?

- Efectivamente, siempre y cuando no estén como miembros activos de la organización, ni sean accionistas de empresas o entidades que mantengan contrataciones con el Cuerpo de Bomberos.



Preguntas y Respuestas

¿Porqué tres miembros del Consejo Directivo son del INS?

- El Cuerpo de Bomberos, aunque tiene una independencia administrativa y operativa, aún sigue adscrito al INS como un ente de desconcentración máxima, por lo tanto, según la regulación y lo que se define en estas situaciones, se busca mantener la posibilidad de una directriz muy general en el proceso de administración.



Preguntas y Respuestas

¿Los miembros del consejo directivo reciben salario?

- No reciben salario, sin embargo si perciben dietas que dependen de lo que reciban los miembros de la Junta Directiva del INS.

¿Quiénes pueden ser miembros del Consejo Directivo?

- Según lo establecido en el reglamento pueden ser miembros cualquier costarricense mayor de 30 años, de reconocida solvencia moral y probada honorabilidad y no tener ningún tipo de condenatoria en su contra mediante sentencia judicial penal firme, por la comisión de un delito doloso durante los cinco años previos a su postulación.